ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:
CONTROL DE SEGUIMIENTO DOCENTE FACULTAD DE DERECHO

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Universidad Complutense de Madrid. Decanato. Facultad de Derecho Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la UCM, Plaza de Menéndez Pelayo no 4, 28040 Madrid Teléfono: 91 394 5536 Correo-e: decanato@der.ucm.es Datos de contacto de la Oficina de la Delegada de Protección de Datos (DPD): dpd@ucm.es ofi.dpd@ucm.es
FINES DEL TRATAMIENTO	Control de la asistencia a clase del Profesorado que imparte docencia en Estudios Oficiales (Grado, Dobles Grados, Máster, etc.) dependientes de la Facultad de Derecho.
BASE JURÍDICA	• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Art. 6.1.e) Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos. • Art. 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. ▪ Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. ▪ Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con Vinculación Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid. ▪ Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. ▪ Texto refundido de los Estatutos de la UCM aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. ▪ Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de junio de 2005, en el que se aprueba el Seguimiento de la Actividad Docente (BOUC de 5 de julio de 2005).
COLECTIVO DE INTERESADOS	Personal Docente e Investigador

CATEGORIA DE DATOS PERSONALES	Identificativos: Nombre, apellidos, DNI, dirección postal, correo electrónico, Datos académicos y profesionales: Formación y promoción.
CATEGORÍA DESTINATARIOS	Vicerrectorado de Ordenación Académica. Inspección de Servicios.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.
PERIODO DE CONSERVACIÓN / PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. A estos fines, los datos se conservarán durante el curso académico, quedando bloqueados posteriormente durante el tiempo necesario para el ejercicio de reclamaciones y acciones judiciales.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Están incluidas en los documentos de la Política de Seguridad y Protección de la información de la UCM.